



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



**ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

El señor Vicerrector de Investigación y Proyección Social solicita al Abg. Carlos Jerez Llusca, Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes Miembros del Consejo de Investigación y Proyección Social, Dr. Alberto Celi, Dr. Sergio González, Dr. Marcos Villacís, Dra. Carolina Bernal, Dr. Jesús Játiva, Mat. Nelson Alomoto, Ing. Ricardo Soto, quien toma el juramento de ley y se posesiona legalmente como Delegado de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

Constatado el quórum el Dr. Alberto Celi, instala la sesión.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Informe del Vicerrector de Investigación y Proyección Social
3. Participación del Grupo de Investigación IRD-EPN
4. Reglamento de Creación de Institutos

El doctor Alberto Celi sugiere que se modifique el Orden del Día, tratando primero el Punto 3, lo cual es aprobado de manera unánime quedando el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Participación del Grupo de Investigación IRD-EPN
2. Lectura y Aprobación de Actas
3. Informe del Vicerrector de Investigación y Proyección Social
4. Reglamento de Creación de Institutos





**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



Pto. 1

43. Se recibe en Comisión General al Grupo de Investigación IRD-EPN, quienes efectúan una exposición sobre sus actividades, SE RESUELVE extender una felicitación al Grupo IRD- EPN por sus logros obtenidos en el campo de Investigación.

Pto 2.

44. Se da lectura al Acta de Resoluciones del Consejo de Investigación y Proyección Social del 22 de septiembre de 2014; se RESUELVE por unanimidad de votos aprobar el Acta

Pto 3.

El Señor Vicerrector de Investigación y Proyección Social presenta un informe sobre las actividades de la Dependencia a su cargo, el Señor Vicerrector solicita al Consejo de Investigación y Proyección Social, se le autorice extender la aprobación del Plan Institucional de Proyección Social, lo cual es aprobado de manera unánime.

Pto. 4

Reglamento de Creación de Institutos

**PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CREACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

• Antecedentes

El Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional contempla la existencia de Institutos de Investigación multidisciplinares no adscritos a una facultad, en su Art. 8, definiéndolos como unidades académicas en las que el personal académico tiene como función fundamental la investigación y la proyección social en determinados campos del conocimiento científico y tecnológico, a más de la docencia especializada que obligatoriamente deben ejercer.





ESCUELA POLITECNICA NACIONAL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL



El artículo 22, literal e, del Estatuto afirma, en su parte pertinente, que entre las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación y Proyección Social y la difusión de las actividades de estas dependencias está: “Presentar al Consejo Politécnico informes técnicos sobre la conveniencia de la creación, intervención, fusión o supresión de institutos de investigación”.

Los Institutos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional son centros multidisciplinarios que agrupan investigadores, recursos e infraestructura para potenciar el avance del conocimiento, de la innovación científica y del desarrollo tecnológico de excelencia de la Escuela Politécnica Nacional.

Los objetivos fundamentales de estos Institutos son potenciar la investigación de excelencia; promover y ampliar la oferta académica de posgrados de investigación; fomentar la colaboración entre investigadores de diferentes ámbitos del conocimiento, la innovación, la transferencia tecnológica y de conocimientos hacia la sociedad ecuatoriana, y la divulgación científica; y atraer un mayor número de investigadores a la Escuela Politécnica Nacional.

Los institutos de investigación, por su finalidad, deben reunir a investigadores y grupos de investigación multidisciplinarios, que se agrupan para resolver problemas enmarcados en ciertas líneas de investigación y generan proyectos o programas de investigación a largo plazo y coyunturales.

Para concluir, se pretende que estos Institutos, junto con la infraestructura de investigación y servicios actualmente instalada en la EPN se integren en una estructura de mayor nivel en la EPN, en forma de un Parque Científico que apoye la proyección de la investigación hacia el exterior, la creación de “spin-off” y de un CTT y el desarrollo económico y social del país a partir del conocimiento y la investigación generados en la EPN. De esta forma, los Institutos y Servicios de la EPN transferirán sus productos de investigación, mediante el CTT y el potencial de la Empresa Pública.





ESCUELA POLITECNICA NACIONAL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL



ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Dr. Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Dr. Marcos Villacís, Delegado de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.
Dra. Carolina Bernal, Delegada de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos.
Dr. Sergio González Andrade, Delegado de la Facultad de Ciencias.
Dr. Jesús Játiva, Delegado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
Mat. Nelson Alomoto, Delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas
Ing. Ricardo Soto, Delegado de la Facultad de Ingeniería Mecánica

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de Consejo Politécnico el día 29 de septiembre de dos mil catorce.

Las presentes resoluciones de Consejo de Investigación y Proyección Social entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Dr. Alberto Celi, Presidente de Consejo de Investigación y Proyección Social.

Lo certifico:



ABG. CARLOS PÉREZ LLUSCA
SECRETARIO GENERAL